

Un quarto



SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIENTOS
TOS Y SIETE.

VALGA

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

Para los Años de 1808 y 1809



Como S.

Don

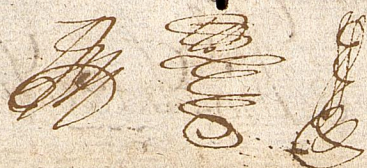
Pedro Gardea, como mas haya lugar en derecho,
parezca ante V. C. y Dign. que dexando trabaxar he
determinado abrir una casa de labrar telas de
Bugia en la calle de S. Tomar, y no pudiendo ve
rificarlo sin la venia de V. C.

A V. C. pido, y suplico se sirva concederme la en sus
nencia de

Pedro Gardea



Informe el Sr. Regidor Comisionado. Lima, y Feb.
17 de 1809.



Proveydo, y rubricado por los S. S. el Com.
Cabildo, Just. y Regimiento de esta Ciudad
estando haciendo aud. publica en la sala
de su Ayuntamiento en el dia de ruffa.

Ante mi

Mig. Ant. de Arana
Gen. del Sr. D. N. del Exmo. Cav. D. N.

CA-602
Caj 25
Doc. 192
F 1

Exmo. S.

Reservado el uso, y examinada las
calidades de susca; no en cuenta embasa-
do para que se vea N.E. siendo relicto
la licencia que solicita conforme a orde-
nanza. Lima y Febrero 23. de 1809.

En
Coag. Manuel Cobo

Expediase en la forma de estilo. Lima y Feb.
23 de 1809.



Proveydo, y Publicado por los S.S. el Exmo. Carildo
Furt. y Regimiento de esta Ciudad estando hauien-
do audi. publica en la Sala de su Ayuntamiento en el
dia de su fecha

Ante mi.

Mig. An. de Arana

No